



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 049

Diciembre 17 de 2008

“Por la cual se efectúa una autorización “

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus Atribuciones y en especial las que le confiere el literal e) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Resolución No. 125 de noviembre 15 de 1988, emanada del Consejo Superior, por la cual se reglamentan los cargos de Jefes de Departamento y Directores de Planes de Estudio, establece, entre otros, como requisito para optar a estos cargos el tener categoría docente de al menos Profesor Asistente;
2. Que el Artículo 57 y el Parágrafo 2° del mismo Artículo del Acuerdo No. 007 de junio 1°. de 2007, emanado del Consejo Superior (Estatuto Profesor), establecen que cuando el profesor se encuentra en ejercicio de funciones como encargado, por orden de la autoridad universitaria competente y, previa aceptación de su parte, ejerce en forma transitoria funciones distintas a aquellas que constituyen su ejercicio ordinario y que la encargatura no podrá ser superior a seis (6) meses al año;
3. Que en algunas unidades académicas existe escasez de profesores con categoría de al menos Profesor Asistente que tengan disponibilidad para desempeñar cargos académico-administrativos,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO UNICO: Por razones excepcionales y previa sustentación por parte de la correspondiente Facultad o Instituto Académico, se podrán autorizar transitoriamente y por un período de un año, los encargos por períodos superiores a seis (6) meses al año a profesores con categoría de Profesor Auxiliar, por una sola vez.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones de la Torre Institucional, a los 17 días del mes de diciembre de 2008.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la
República

JORGE E. ARIAS CALDERON

Secretario General (E)